



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00079166- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Lic. Paola Seminara en la cátedra Práctica Docente IV y Residencia – Área Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución Decanal N°89/2026, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra Práctica Docente IV y Residencia – Área Geografía;

Que a orden 35 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Seminara;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 14);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 04 de mayo de 2026 autoriza a la Sra. Decana a emitir resolución ad referendum para la designación de la Profesora Seminara;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
(Ad referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la

selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), en la cátedra Práctica Docente IV y Residencia – Área Geografía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, designada por Resolución Decanal N° 89/2026.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Paola Stella Maris SEMINARA, Leg. 53733, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), en la cátedra Práctica Docente IV y Residencia – Área Geografía de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027. (Afectando vacante creada por RHCD N° 210/2025 Sede -05 E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CJR